

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	FECHA: 3/08/2017 Página: 6 de 7



## AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0006

Valledupar, 23 ENE 2024

### REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR **RESOLUCIÓN NO. 014626 DE FECHA 13 DIC DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL (LA) DOCENTE DE AULA EVERTH ROBLES VILLAREAL, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 12721882, POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO".**

SUJETO A NOTIFICAR **EVERTH ROBLES VILLAREAL**  
FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 29 de Diciembre de 2023 se citó al/ la señor(a) **EVERTH ROBLES VILLAREAL** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar [selbor53@hotmail.com](mailto:selbor53@hotmail.com) con el ánimo de Notificarle lo contenido en la **RESOLUCIÓN NO. 014626 DE FECHA 13 DIC DE 2023** personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 09 de enero de 2024 se procede a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Como no fue posible realizar la notificación personal al/la señora (a) **ROBLES VILLAREAL** y toda vez que no se reporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar se procede a realizar el presente aviso.

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO. 014626 DE FECHA 13 DIC DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL (LA) DOCENTE DE AULA EVERTH ROBLES VILLAREAL, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 12721882, POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN: **MARTES 23 DE ENERO DE 2024.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (23) de enero de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (30) de enero de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,

  
**OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA**  
Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle16#12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Aníbal Martínez Zúñiga" Calle 14 No. 12 de Valledupar.

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CODIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 2 FECHA: 05/09/2023 Página: 1 de 1



DEPARTAMENTO DEL CESAR

Valledupar, 09 de enero de 2024

Señor  
**EVETH ROBLES VILLARREAL**  
selbor53@hotmail.com  
Astrea, Cesar



CES2024EE000278

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO de Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL. DEL CESAR

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACION POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 0014626 DEL 13 DEL DICIEMBRE DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL(AL) DOCENTE DE AULA EVERTH ROBLES VILLARREAL, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 12721882, POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO.**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

**ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.** *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL**

**JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: 2023\_Resolución 0014626\_1.PDF

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL  
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

Valledupar, 29 de diciembre de 2023

Señor  
**EVETH ROBLES VILLARREAL**  
selbor53@hotmail.com  
Astrea, Cesar



CES2023EE026829

Asunto: Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

De manera atenta le informo que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 0014626 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL(AL) DOCENTE DE AULA EVERTH ROBLES VILLARREAL, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 12721882, POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO.**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, Valledupar (Cesar), con el fin de que se notifique del acto administrativo en mención.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (05) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al e-mail [jheimyruiz@educacioncesar.gov.co](mailto:jheimyruiz@educacioncesar.gov.co)

Atentamente,

**JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -.docx

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL  
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

Señor ciudadano, para la Secretaría de Educación Departamental es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados. Evaluar los servicios es muy fácil, accediendo a nuestra encuesta de satisfacción adjunta a su requerimiento.

Gobernación del Cesar  
Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 16 #12-120 - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80 - Sede Secretaría de Salud: Tranvía 15#19-25 - Sede Secretaría de Deportes: Calle 11 #29c-5 Coliseo Cubierto "Jairo Monsalvo Castilla" - Sede Oficina de la Mujer: Calle 28 No. 68-25 - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Anibal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar - Cesar  
Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-059 / (575)-5748230  
Correo: [sac@educacioncesar.gov.co](mailto:sac@educacioncesar.gov.co) Código Postal: 200001



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR

SECRETARIA DE  
EDUCACION  
DEPARTAMENTAL

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

## Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

1 mensaje

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>  
Para: selbor53@hotmail.com

29 de diciembre de 2023, 3:11 p.m.



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO GC/PA 106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSION 1 FECHA: 30R2017 Página 1 de 1



Valledupar, 29 de diciembre de 2023

Señor  
**EVETH ROBLES VILLARREAL**  
selbor53@hotmail.com  
Astrea, Cesar



CES2023E1026829

Asunto: Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

De manera atenta le informo que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 0014626 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023. POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL(AL) DOCENTE DE AULA EVERTH ROBLES VILLARREAL, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 12721882, POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO.**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, Valledupar (Cesar), con el fin de que se notifique del acto administrativo en mención.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los cinco (05) días hábiles del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación via correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique diligenciando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al e-mail [jheimyruiz@educacioncesar.gov.co](mailto:jheimyruiz@educacioncesar.gov.co)**

Atentamente,

*Jheimy Andrea Ruiz Carvajal*  
Auxiliar Administrativo SAC - SED

### 2 archivos adjuntos



**EVETH ROBLES VILLARREAL.pdf**  
196K



**AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -.docx**  
15K

RESOLUCION N° 014626

DE

Por medio de la cual se retira del servicio a el(la) Docente de Aula **EVERTH ROBLES VILLARREAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 12721882, por haber cumplido la edad de retiro forzoso

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto de 2014, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, el docente o directivo docente que haya cumplido los 70 años de edad, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeña sin que puedan ser reintegrados bajo ninguna circunstancia.
- B. Que según concepto del Consejo del Estado sala de consulta y servicio civil de fecha 8 de febrero de 2017, Radicación interna: 2326. Número único: 11001-03-06-000-2017-00001-00. Referencia: Retiro forzoso por edad de los servidores públicos y los particulares, la corporación conceptúa lo siguiente: "Dado que la vigencia de la ley 1821 de 2016 se rige por el efecto general inmediato" (No Retroactiva) y que el Art. 2 de la misma no regula el supuesto factico que se describe en la pregunta, no pueden permanecer en sus cargos, hasta cumplir los 70 años de edad, las personas que antes de la entrada en vigencia de la Ley 1821-2016 (es decir, hasta el 30/12/2016), cumpliendo la edad de retiro forzoso a la que estaban sujetos, pero que continúen por cualquier motivo, en el ejercicio de funciones públicas, independientemente de que sus situación laboral o administrativa haya sido declarada (no constituida) o no mediante un acto administrativo en firme.
- C. Que dichas personas deben retirarse efectivamente de sus cargos y/o cesar en el ejercicio de las funciones públicas dentro del plazo y en las condiciones que establecían (o establecen) las normas legales y reglamentarias anteriores a la Ley 1821-2016 que le sean aplicables, sin desconocer, en todo caso lo prescrito en la jurisprudencia constitucional para comparecer los derechos fundamentales de las personas de la tercera edad y otros que requieren protección en condiciones especiales.
- D. Que la oficina de recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, verifico a través del Sistema de Información implementado por el Ministerio de Educación Nacional que mediante Resolución N° 001631 del 06 de septiembre de 1979, se efectuó Nombramiento en Propiedad, posesionado(a) a partir del 20 de septiembre de 1979 a el(la) Señor(a) **EVERTH ROBLES VILLARREAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 12721882, desempeña el cargo de Docente de Aula, Código 9001, Grado 14, asignado a el(la) INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO/SEDE PRINCIPAL/PRIMARIA, del Municipio de Astrea (Cesar).
- E. Que la oficina de recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, verifico a través del Sistema de Información implementado por el Ministerio de Educación Nacional y revisada la hoja de vida se constató en el Registro Civil de Nacimiento indicativo serial N° 36255813 de la Registraduría de Chimichagua, que el(la) Docente **EVERTH ROBLES VILLARREAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 12721882, nació el 23 de diciembre de 1953, es decir, a la fecha tiene 70 años de edad. Lo que hace necesario declarar vacante el cargo de docente, en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar.



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCION N° 014626

DE 13 DIC 2023

Por medio de la cual se retira del servicio a el(la) Docente de Aula **EVERTH ROBLES VILLARREAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 12721882, por haber cumplido la edad de retiro forzoso

En consecuencia, este Despacho

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO**

Retirar del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso el 23 de diciembre de 2023 a el(la) señor **EVERTH ROBLES VILLARREAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 12721882, quien desempeña el cargo de Docente de Aula, Código 9001, Grado 14, asignado a el(la) INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO/SEDE PRINCIPAL/PRIMARIA, del Municipio de Astrea (Cesar), y fue nombrado(a) mediante Resolución N° 001631 del 06 de septiembre de 1979, posesionado(a) a partir del 20 de septiembre de 1979, en Propiedad, por las razones expuestas en los considerandos de esta resolución.

**ARTICULO SEGUNDO**

Declarar vacante el cargo de docente en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar.

**ARTICULO TERCERO**

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Nóminas y Novedades y Hoja de Vida del docente, para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO**

La presente resolución rige a partir del 23 de diciembre de 2023 y contra el presente Acto Administrativo (Resolución) procede el recurso de reposición el cual deberá presentar ante esta entidad dentro de los diez (10) siguientes a la notificación.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar (Cesar), a los

13 DIC 2023

**PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA**

Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

Revisó	Eliana Margarita Mendoza Munive / Líder de Recursos Humanos
Revisó	Laudelino de Jesús Ustariz Mejía / Líder Oficina Jurídica
Proyectó	Nayda Guerra Camarillo / Auxiliar Administrativo
Nombre Carpeta Archivo: Resolución/Hoja de vida del funcionario(a)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	